INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO MINIMA CUANTIA:	**N° MC-CMT-003-2026**
OBJETO:	**“**SUMINISTRO DE CONDECORACIONES CONSISTENTES EN MEDALLAS, ESTUCHES Y CARPETAS PROTOCOLARIAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO ANDRÉS MARÍA GALLO Y VELASCO, EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y CATEGORÍAS, DESTINADAS A LAS CEREMONIAS Y ACTOS OFICIALES DESARROLLADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA DURANTE LA VIGENCIA 2026.”
PRESUPUESTO OFICIAL:	UN MILLON CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.132.500,00 M/cte.)
FECHA DE LA EVALUACIÓN:	3 DE MAYO DEL AÑO 2026.

CONSIDERACIONES

1. Que el día 26/05/2026 6:50:00 PM la corporación Concejo de Tuta publico invitación y estudios previos del contrato MC-CMT-003-2026 con el objeto: **“**SUMINISTRO DE CONDECORACIONES CONSISTENTES EN MEDALLAS, ESTUCHES Y CARPETAS PROTOCOLARIAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO ANDRÉS MARÍA GALLO Y VELASCO, EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y CATEGORÍAS, DESTINADAS A LAS CEREMONIAS Y ACTOS OFICIALES DESARROLLADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA DURANTE LA VIGENCIA 2026.”
2. Que, dentro de las etapas del cronograma establecido se presentaron dos solicitudes de limitación a MiPymes.
3. Que Conforme se determinó en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3, del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 del 24 de diciembre de 2021 en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.3, las solicitudes cumplían con lo requisitos establecidos por la ley.
4. Que, de acuerdo con lo anterior, la corporación Concejo de Tuta procedió a dar respuesta a los mensajes y/o observaciones recibidas, así como a publicar el

respectivo aviso en la pagina del SECOP II con la siguiente decision: *"se decide que el proceso de selección MC-CMT-03-2025,* ***ESTARÁ LIMITADO A MIPYMES MUNICIPIO DE TUTA"***

5. Convirtiéndose de esta forma como requisito habilitante ser una empresa MIPYMES MUNICIPIO DE TUTA.
6. Se realizo informe de evaluación parcial.
7. En e termino de traslado, el único proponente allego dos mensajes contenidos de subsanación, los cuales se proceden a verificar en cuanto el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el presente informe de evaluación:

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Propuestas recibidas (única propuesta).

No. orden	ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR DE LA OFERTA
1.	FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO	1/06/2026 1:57:11 PM	$ 1.132.500

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta relacionada en la tabla anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2 del decreto 1082 de 2015, en cuanto a la verificación de los requisitos habilitantes de menor precio.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el acápite anterior frente a los habilitados para participar en el proceso de contratación MC-CMT-003-2026 el menor precio y único proponente es el proponente FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO por lo que se procede a evaluar los requisitos mininos habilitantes, de este proponente.

1. **EVALUACION DEL PROPONENTE FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO.**

1.1. MIPYMES MUNICIPIO DE TUTA: El proponente aporta CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL fecha de expedición 20/05/2026, se evidencia que se trata de una microempresa ubicada en el municipio de Tuta, POR LO QUE SE TRATA DE UNA MIPYMES DEL MUNICIPIO DE TUTA. En ese sentido, el

PROPONENTE CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO FRENTE A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE TUTA.

Frente a los demás requisitos:

1.2. Documentos jurídicos

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA	**FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO.**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	Cumple.
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR	Cumple.
REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN.	Se anexa CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL con fecha de expedición 20/05/2026. Por lo que el proponente CUMPLE con este requisito.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE PERSONA NATURAL - COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	Cumple.
RUT-ACTUALIZADO (con fecha de expedición no menor a 30 días)	Se allega con la subsanación.
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL O CERTIFICADO.	Cumple.
Manifestación escrita y bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa.	Cumple.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por	Cumple.

la Contraloría General de la República (El concejo Municipal consultara el certificado de antecedentes fiscales, expedido par la Contraloría General de la República, sea persona natural o persona jurídica y del Representante Legal, según sea el caso).	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido par la Procuraduría General de la Nación (El concejo municipal consultara el certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Contraloría General de la República, sea personal a persona jurídica y Representante legal según sea el caso).	Se allega con la subsanación
Certificado de antecedentes judiciales de acuerdo con el DECRETO LEY 0019 de 2012, decreto anti tramites, (El Concejo Municipal consultará el certificado de antecedentes judiciales, emitido por la Policía Nacional teniendo en cuenta que es el depositario de la infomaci6n emanada en las diferentes autoridades judiciales.	Cumple.
Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional	Cumple.
Copia de la libreta militar: Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, varones y menores de cincuenta actos, anexar copia de la libreta militar.	Cumple.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES	Cumple.

Conclusión frente a los requisitos mínimos habilitantes: Una vez verificada la subsanación realizada el proponente FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO CUMPLE con los requisitos mínimos jurídicos habilitantes para hacer parte del presente proceso, por lo que estando habilitado se procede a verificar los requisitos de orden técnico.

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO - CRITERIO DIFERENCIAL – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PARA MIPYME

1.2.1. EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA EXIGIDA	**FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO (unico proponente)**
El oferente deberá aportar un (1) contrato liquidado con entidades públicas o privadas cuya tipología y objeto sea de SUMINISTRO O ADQUISCION (COMPREVENTA) cuyo objeto sea la adquisición o suministro de elementos relacionados con medalleria, papelería o elementos de oficina.	El proponente aporta contrato suscrito con la ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA (contratante) y FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO (contratista) Objeto del contrato: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, PAPELERIA Y TONNERS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TUTA BOYACÁ” Valor: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($15.997.800) M/CTE. Fecha de inicio: 27/10/2025 Acta de liquidación: 23/12/2025 El proponente cumple con la experiencia solicitada.

Conclusión: El proponente FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO cumple con los requisitos para probar su experiencia en las formar requeridas en la invitación.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL OBJETO A CONTRATAR

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	**FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO (Unico**

	proponente)
El proponente deberá presentar la propuesta de acuerdo con el ANEXO 4 y las especificaciones técnicas allí requeridas. En especial presentar propuesta económica detallando valor para cada elemento solicitado dentro del suministro con cantidades, características o condiciones genéricas, valores unitarios, valores totales de manera detallada	Se aporta propuesta económica donde se evidencian los ítems solicitados, cantidades, características según requerimientos técnicos, valores unitarios y valores totales. Así mismo, se aporta ficha técnica del producto ofrecido.

Conclusión: El proponente allega propuesta económica en los términos solicitados y aporta ficha técnica donde se indica lo requerido.

Una vez verificado los requerimientos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía Nº MC- **MC-CMT-003-2026**, la propuesta presentada por **FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO** como la única propuesta económica presentada CUMPLE con los requisitos técnicos y el proponente está habilitado.

RESUELVE

Se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso a **FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO,** al cumplir con todos los requisitos mínimos, técnicos y jurídicos.

Para constancia se suscribe en la corporación concejo municipal de Tuta, el tres (03) de junio del año dos mil veintiséis (2026).

VÍCTOR MATEO ÁVILA ROPERO
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA

BERNARDO BOHORQUEZ CASTRO
HONORABLE CONCEJAL

FIRMA		*FIRMA*		*FIRMA*	
CARGO	*Secretaria General Concejo Tuta*	*CARGO*	*Asesor Jurídico -*	*CARGO*	*Presidenta Mesa Directiva*
ELABORÓ	*Ana María Sandoval García*	*REVISÓ*	*Silvia Ines Barrera Avella*	*APROBÓ*	*Víctor Mateo Ávila Ropero*